

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C, 14 de febrero de 2022

Auto de sustanciación

Radicación: 1100133350-17-2022-00040-0

Accionantes: Andrés Nannetti Lasser y Nicolás Nannetti Lasser¹

Demandado: Fiscalía General de la Nación²

Referencia: Auto admite tutela.

Los señores Andrés Nannetti Lasser y Nicolás Nannetti Lasser, a través de apoderado judicial, interpusieron acción de tutela en contra de la Fiscalía General de la Nación, alegando la presunta vulneración al derecho fundamental de petición, consagrado en la Constitución Política.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1992, se dispone :

1.- ADMÍTASE la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la **Fiscalía General De La Nación**.

2.- REMÍTASE a la accionada copia de la acción de tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe dentro del término de s (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

3.- TÉNGASE como pruebas documentales, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

4.- RECONOCER personería jurídica al Dr. Klaus Andrés Prieto Lozada identificado con la C.C. 80.844.308 T.P. 180064 del C.S.J. en los términos de los poderes anexos a la demanda

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

MDD

¹ klaus.prieto@gmail.com

² jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co.

Firmado Por:

**Luz Matilde Adaime Cabrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 017 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72638c1b93be032be4eaaf40e32f2aa3f3374cdabd60535461c9a63c270005de**
Documento generado en 14/02/2022 03:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>